

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****164****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Angustias Caro Vida, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 284/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. ROBERTO GARCIA LOPEZ y D./Dña. MARIA ESTRELLA DIAZ RODRIGUEZ frente a ADOS SA EMPRESA CONSTRUCTORA y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado sentencia contra el que cabe recurso de suplicación encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a ADOS SA EMPRESA CONSTRUCTORA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.978/20)

